

SOAT

UNIDAD DE TRÁFICO DE BARRIO, COMUNIDAD Y LABORAL PARA PERSONAS QUE SE DESPLAZAN EN VEHÍCULO

FECHA DE EXPIRACIÓN	VIGENCIA	PAIS	FECHA DE EXPIRACIÓN
2024 12 30	2024 12 31	COLOMBIA	2026 12 30



NÚM. DE PÓLIZA	PLACA No	CLASE DE VEHICULO	SERVICIO	CUBIERTA/ACTIVO	MESES
3339718300	SNT213	VEHICULOS DE SERVICIO	PUBLICO	2953	2013
ASURANTES	MARCA	MODELO	CARRERA		
16	NISSAN	URVAN			
ANOTACION	NÚMERO DE VEHICULO	NO. Y N	CARRERA		
ZD30319604K	JN1MG4E25Z0798019	JN1MG4E25Z0798019	0		
APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR	TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL TOMADOR	CUBIERTA/ACTIVO	
AGUDELO TABARES, ANDRES FELIPE	3012490700	CC	71314807	MEDELLIN	
CÓDIGO DE ASEGURADORA	CÓDIGO DE SALIDA TELEFÓNICA	CLAVE PRODUCTOR	NÚMERO DE FORMULARIO	CUBIERTA/ACTIVO	
1306	26	57790420	3339718300	MEDELLIN	
TARIFA	PREMIO SOAT	CONTRIBUCIÓN FISCAL	TASA RUNT	ANUARIOS POR VICTIMA	UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (LVT)
992	\$569.400,00	\$296.000,00	\$2.100,00	A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	263,13 ¹ 701,68 ²
TOTAL A PAGAR				B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VÍCTIMAS	3,77
\$867.500,00				C. INCAPACIDAD PERMANENTE	180
				D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750

¹Para las siguientes tarifas: 100, 110, 120, 140, 150, 711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910, 920.

Decreto 2644 de 2022.

²Para las demás tarifas no citadas en (1).

El clausulado que aplica a esta póliza puede ser consultado y descargado en nuestro portal www.axacolpatria.co

CLAUSULA: Modificación unilateral de la vigencia por duplicidad de amparos: Con el fin de evitar duplicidad de amparos, si la aseguradora evidencia que existe una póliza vigente, la vigencia de la póliza que se expide se modificará, iniciando a partir del día siguiente de la póliza que ya se encuentra registrada en el RUNT.

Consulte información sobre la Defensoría del Consumidor Financiero aquí <https://www.axacolpatria.co/documents/42201273/76141280/Folleto-virtual-consumidor-financiero.pdf>

Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
- Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.
- Esté atento al momento en que deba renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el recibo por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
- Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

- Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
- Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
- Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Foseya le debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.
- Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

*Autorizo a la compañía de seguros para que consulte, almacene, transfiera y reporte a las entidades legalmente autorizadas y considere necesario, pero en este último caso únicamente en y/o académicos y no comerciales, la información derivada de los seguros y que resulte de todas las funciones que directa o indirecta les haya otorgado a las aseguradoras o se les otorguen en novedades, referencias y manejo de la póliza y demás en el presente contrato, el cual conozco y declaro aceptar en el presente contrato. Declaro haber sido informado sobre el tratamiento que los personales incorporados en el presente contrato de seguros que me asisten como titular de los mismos y, y/o electrónica del responsable del tratamiento de dichos

Texto habéis dato